



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales

y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios

División de Procesos de Contratación

Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación

Procedimiento de contratación por

Invitación a Cuando Menos Tres personas

de Carácter Nacional

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-13-2026

ACTA DE FALLO

Acta mediante la cual se da a conocer a los licitantes participantes, el fallo del procedimiento de contratación a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL** número **IO-50-GYR-050GYR119-N-13-2026** bajo la condición de pago a **PRECIO ALZADO**, relativo a la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 4 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 200 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO"; 4. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO".**

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **30 de marzo de 2026**, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS ubicada en Calle Durango número 291, primer Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

En términos del numeral 7.1.4.2.1. viñeta 2 y numeral 7.1.4.2.1.1 viñeta 5, del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, preside el presente evento la **Mtra. Lucia Ileana Villalon Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, en conjunto con él **Mtro. Luis David Román Ruiz**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación del IMSS, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, mismo que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte integrante de la presente acta, en **12 fojas** útiles impresas por el anverso, que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en **Compras MX**, una vez que se dé por terminado el presente acto.



2026
año de
**Margarita
Maza**



D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional; la División de Integración y Seguimiento de Proyectos; la División de Seguimiento y Atención a Auditorías; y la División de Costos y Precios Unitarios** y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo **Binario**, a los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **HTX INFRAESTRUCTURA, S. A. P. I. DE C.V.**, con domicilio en **Calle Campanario 17b, Col. Paraje Tetencom San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14650**, y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$2,955,221.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, relativo a los trabajos para la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 4 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 200 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO"; 4. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO".**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:40 horas del día 30 de marzo de 2026**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN	RFC
Mtra. Lucia Ileana Villalon Trujillo	Coordinación de Obra Pública y Servicios	Titular de la División de Procesos de Contratación	VITL660927JM7
Mtro. Luis David Román Ruiz	División de Procesos de Contratación	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación	RORL781203428
Lic. Alejandro Morales Madrigal	Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación	Analista E2	MOMA811126NC7

-----FIN DEL ACTA-----



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-13-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 4 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 200 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO"; 4. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO".

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **30 de marzo del 2026**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la **División de Procesos de Contratación**, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, numerales 7.1.4.2.1 viñetas 12 y 17 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el **13 de marzo de 2026**, se hizo constar en la correspondiente acta, que se recibieron, para efectos de su revisión y análisis detallado que motiva el fallo del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Se recibieron para su evaluación las siguientes proposiciones:

Nº	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA
1	BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,000,000.00
2	ENTELEQUIA INGENIERÍA & TECNOLOGÍA. S.A. DE C.V.	\$ 2,988,784.00
3	GRUPO CONSTRUCTOR ECCOVIAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,369,600.48
4	GRUPO ENG INFRAESTRUCTURA Y COMERCIALIZACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,993,404.44
5	HTX INFRAESTRUCTURA, S. A. P. I. DE C.V.	\$ 2,955,221.60



6	PICASSO VT, S.A. DE C.V.	\$ 3,044,761.72
7	PROYECTOS E INGENIERÍA ARKHAM, S.A. DE C.V.	\$ 3,004,000.00
8	ROTGER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,006,700.00

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Invitación.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de la proposición, expresando todas las razones Legales, Técnicas y Económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla:

BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica del licitante con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte del **Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

T-8 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con el numeral V.1.1.2. de la Invitación, se verificaron en los estados financieros de la empresa los aspectos establecidos en los puntos 1,2,3 y 4 resultando lo siguiente:

- El licitante no presenta Estados Financieros por el ejercicio 2024 y por ende la cédula del contador público que los elabora, por lo que el licitante incumple con lo señalado en el siguiente punto:

T-8. a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales.

Deberá integrar a su proposición los Estados Financieros dictaminados o no de los ejercicios fiscales, relativos a los años 2024, 2025 y el correspondiente con cifras al 31 de enero de 2026, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el

Página 2 de 12



Contador Público que los Elabora.

Nota: Cuando el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta su proposición será desechada".

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

E-2 RED DE ACTIVIDADES, CALENDARIZADA E INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR.

El licitante, en el Anexo E-2, cambia los nombres de las Actividades y Subactividades, de conformidad a lo requerido en la Convocatoria.

E-4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

El licitante, en el Anexo E-4, cambia los nombres de las Actividades y Subactividades, de conformidad a lo requerido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

E-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

No cumple, ya que el licitante, en su anexo "E-1", presenta un formato que no cumple con las características y desglose de un listado de insumos, además de presentar en el apartado de "Cantidad" la unidad de medida "Lote", situación que imposibilita el análisis correcto de la propuesta.

E-3 CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS.

No cumple, ya que el licitante, en su **Anexo "E-3"**, omite la integración de diversas actividades y subactividades contempladas en el catálogo de actividades proporcionado para el presente procedimiento de contratación. Asimismo, incorpora actividades que no se encuentran contempladas en dicho catálogo.

Lo anterior incumple con la nota establecida en el **Anexo "4_E3"**, proporcionado, la cual señala textualmente: "EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO, TODAS LAS ACTIVIDADES Y EN SU CASO SUBACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL CATALOGO DE ACTIVIDADES QUE SE ENTREGA COMO ANEXO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN."

E-9 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.

No cumple, ya que el licitante, en su **Anexo "E-9"**, no se apeg a al catálogo de actividades propuesto, toda vez que no presenta el presupuesto de manera individual para cada una de las obras



señaladas, sino que integra la totalidad de los trabajos en un solo presupuesto global, sin desglosar el importe ni la cantidad correspondiente a cada obra.

Lo anterior no se apega a lo establecido en el numeral IV.3.9, E-9 el cual señala textualmente: *"Deberá elaborar su presupuesto total de los trabajos, conforme al catálogo de actividades entregado en el presente procedimiento de contratación y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, dividido en partidas y subpartidas, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición sin incluir el IVA."*

E-4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

No cumple, ya que el licitante, en su **Anexo "E-4"**, no se apega a las actividades establecidas en el catálogo entregado en el presente procedimiento de contratación, toda vez que incorpora actividades adicionales que no se encuentran contempladas en dicho catálogo.

Lo anterior no se apega a lo establecido en el numeral IV.3.4. E-4, viñeta 1, el cual señala textualmente: *"Elaborar el Programa de ejecución general de los trabajos, por actividades, realizándolo conforme al catálogo de actividades entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones (...)"*

E-8 PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO.

No cumple, ya que las erogaciones presentadas en el programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo; no guarda congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3 Inciso E-8 de la Convocatoria a la Invitación.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Lo descrito en el punto anterior, es motivo de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, inciso a), k), n) y t) de la Invitación, conforme a lo siguiente:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente procedimiento de contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- k) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.
- n) Que modifique la descripción o cantidad de alguna actividad de trabajo en el catálogo de actividades.
- t) Que Incluya cargos y conceptos indebidos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por **BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.**



ENTELEQUIA INGENIERÍA & TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica del licitante con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

E-3 CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS.

No cumple, ya que el Licitante dentro del contenido de su anexo (2 E_3), presenta la cantidad de **\$2,988,784.00** correspondiente a las erogaciones de las actividades realizadas en los meses de Abril y Mayo de 2026, mientras que las erogaciones correspondientes a las actividades realizadas en los meses anteriormente mencionados en sus **Anexos E-5, E-6 y E-7**, programas de materiales, de la utilización de la mano de obra y de maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo y de medición (1_E-5, 2_E-6 y 1_E-7) sumadas dan como resultado las cantidades de **\$1,575,996.80 y \$675,427.20**, respectivamente. Observándose una incongruencia debido a que presenta dos erogaciones mensuales en sus Programas y una erogación mensual en su Cédula de Avances.

Lo anterior difiere con lo presentado en el **Anexo E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos (2_E-4)** debido a que las erogaciones presentadas en este anexo para los meses de Abril y Mayo de 2026, son las cantidades de **\$1,303,894.40 y \$1,684,889.60**, respectivamente. Teniendo a una erogación mayor a costo directo en comparativa al precio de venta de la propuesta.

Además dentro del contenido de su anexo presenta una erogación por el monto de **\$2,988,784.00** programada para el mes de junio de 2026. Lo anterior contraviene a lo establecido en la convocatoria en el **numeral IV inciso E-3:**

"En la elaboración de este documento, las cantidades, porcentajes e importes determinados y/o programados mensualmente, deberán conservarse en el mes correspondiente de su ejecución; es decir, para el caso de los importes utilizados No deberá trasladar dichos importes al mes que se considera para pago y así sucesivamente para los demás importes."

Todo lo anterior omite dar cumplimiento a lo indicado en la convocatoria en el numeral **V.1.1.6. Para la evaluación económica (...):**

"III. Del presupuesto (catálogo de actividades): (...)

d) Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo; (...)





f) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la Proposición."

E-4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

No cumple, ya que el licitante dentro del contenido de su anexo (2 E-4), presenta la cantidad de **\$1,303,894.40** correspondiente a la erogación de las actividades realizadas en el mes de Abril de 2026, mientras que las erogaciones correspondientes a las actividades realizadas en el mes anteriormente mencionado en sus Anexos **E-5, E-6 y E-7** Programas de materiales, de la utilización de la mano de obra y de maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición (**1 E-5, 2 E-6 y 1 E-7**) sumadas dan como resultado la cantidad de **\$1,575.996.80**, observándose una incongruencia entre las cantidades presentadas entre los Programas de erogaciones a costo directo y el Programa General debido a una erogación mayor a costo directo en comparativa al precio de venta de la propuesta.

E-6 PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

No cumple, ya que las erogaciones presentadas en el programa de utilización de la mano de obra; no guardan congruencia con las erogaciones establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, de conformidad con lo solicitado en el numeral IV.3 Inciso E-6 de la Convocatoria a la invitación.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Lo descrito en el punto anterior, es motivo de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, inciso p), r) de la Invitación, conforme a lo siguiente:

p) Que los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos no correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

r) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por **ENTELEQUIA INGENIERÍA & TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**



PICCASSO VT, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica del licitante con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

T-8 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con el numeral V.1.1.2. se verificaron en los estados financieros del licitante los aspectos establecidos en los puntos 1, 2, 3 y 4 resultando lo siguiente:

a) De los Balances Generales presentados por los ejercicios 2024, 2025 y actual con corte al 31 de enero de 2026, se observó que la cuenta "Provisión a largo plazo", se encuentra erróneamente clasificada como Pasivo Circulante.

b) El importe total del Capital Contable del Balance General presentado al 31 de diciembre de 2024, no corresponde a la suma de las cuentas integrantes del Capital, como lo señalan las Normas de Información Financiera (NIF) B-6, Estado de situación Financiera. La suma del importe total del capital contable presentado en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2025, así como el correspondiente al ejercicio actual (2026), es incorrecto, derivado de que la suma de los conceptos o de los importes de las utilidades acumuladas son erróneos.

Por lo anterior, el cotizante incumple con lo señalado en el siguiente punto:

"T-8.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales y el correspondiente al ejercicio actual.

Deberá integrar a su proposición los Estados financieros dictaminados o no de los ejercicios fiscales, relativos a los años 2024 y 2025 y el correspondiente al ejercicio actual (2026), con cifras de corte al 31 de enero de 2026, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora.

Nota: Cuando el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta su proposición será desechada".

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Lo descrito en el punto anterior, es motivo de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, inciso k) de la Invitación, conforme a lo siguiente:

k) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.





Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por **PICASSO VT, S.A. DE C.V.**

PROYECTOS E INGENIERÍA ARKHAM, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica del licitante con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

E-3 CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS.

Al respecto, se determinó que la proposición del licitante presenta discrepancias sustanciales en la integración de sus anexos técnicos y económicos. Específicamente, se identificaron las siguientes inconsistencias:

El Programa General de Trabajos (Anexo E-4) y la Cédula de Avances y Pagos Programados (Anexo E-3) declaran un presupuesto total de \$3,004,000.00. No obstante, esta cifra se contrapone al importe asentado en el Presupuesto Total (Anexo E-9), el cual consigna un monto de \$3,020,000.00 (en letra).

Tras realizar la validación de las operaciones aritméticas en el Anexo E-4 (Programa General de Trabajos), el sumatorio real asciende a \$5,257,000.00. Dicho valor carece de correspondencia con cualquiera de los montos citados anteriormente en la propuesta.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Lo descrito en el punto anterior, es motivo de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, inciso p) y r) de la Invitación, conforme a lo siguiente:

- p) Que los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos no correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.
- r) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por **PROYECTOS E INGENIERÍA ARKHAM, S.A. DE C.V.**



LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la proposición y con fundamento en lo establecido en la Invitación, así como en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se consideran **SOLVENTES**, la proposiciones presentadas por los licitantes siguientes:

LUGAR	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS (Sin IVA)
1	HTX INFRAESTRUCTURA, S. A. P. I. DE C.V.	\$2,955,221.60
2	GRUPO ENG INFRAESTRUCTURA Y COMERCIALIZACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$2,993,404.44
3	ROTGER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,006,700.00
4	GRUPO CONSTRUCTOR ECCOVIAS, S.A. DE C.V.	\$3,369,600.48

NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional; la División de Integración y Seguimiento de Proyectos; la División de Seguimiento y Atención a Auditorías; y la División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación binario de conformidad con lo establecido en la Invitación, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **HTX INFRAESTRUCTURA, S. A. P. I. DE C.V.**, con domicilio en **Calle Campanario 17b, Col. Paraje Tetencom San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14650.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$2,955,221.60 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, relativo a los trabajos para la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 4 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y**





CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 200 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO"; 4. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI), CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO".

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajó la condición de pago a Precio Alzado No. **2-25140005-5-421101** se llevará a cabo el día **9 de abril de 2026**, antes de las **18:00** horas, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **10 de abril de 2026** con una duración de **30 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato sin IVA, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Invitación, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0140**, de fecha de recepción del **18 de marzo de 2026**, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Humberto León Palomino.- Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías;

Lic. Alejandro Fong Suriano.- Analista E3



Por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Respecto de los **"Documentos que acrediten la capacidad financiera"** solicitados; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G55/040/2026** de fecha de recepción del **25 de marzo de 2026**, emitido por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández.- Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Lic. Alfonso Ordiales Bassols.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Control Presupuestario.

Lic. Erick Omar Trujillo Núñez.- Titular de la Subjefatura de Control y Seguimiento.

Mtra. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.

L.C. Armando Espino Martínez.- Analista.

Por la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G10/000436**, de fecha de recepción del **25 de marzo de 2026**, emitido por la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar.- Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

Lic. Karina Itzel Hernández Ortega.- Titular de la División de Estudios y Factibilidad de Proyectos.

Arq. María José Pérez Castro.- Titular de la Subjefatura de División de Evaluación, Estudios de Preinversión y Factibilidad de Proyectos.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0182**, de fecha de recepción del **25 de marzo de 2026**, emitido por la División de Costos y Precios Unitarios, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Carlos Abad Tapia.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

Ing. Jimmy Martínez López.- Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.

Ing. Ingrid Guerrero Hernández.- Jefe de Área Nivel Central E0

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Coordinador de Proyecto E2





Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda.- Supervisor de Proyectos E3

Ing. Erick Mauricio Hernández Hernández.- Analista E2

Arq. Gustavo Velázquez García.- Coordinador de Proyectos E1

Arq. Luis Orlando Castro Díaz.- Supervisor de Proyectos E1

Arq. Daniel Hernández Gallegos.- Jefe de Área Nivel Central E0

El presente fallo se emite el **30 de marzo de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió


Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

Elaboró


Mtro. Luis David Román Ruiz
Titular de la Subjefatura de División
de Procedimientos de Contratación

-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>